

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1° de enero al 31 de diciembre de 2014

(Pesos)

Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes

1) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 Autorización e Historia.

Con la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes en mayo del 2006, que abrogó la del año 2002 al ser una legislación insuficiente dio origen al Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA), como un organismo con autonomía y autoridad necesarias para vigilar el cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes siendo autoridad en materia promoción, difusión e investigación sobre el derecho de acceso a la información pública.

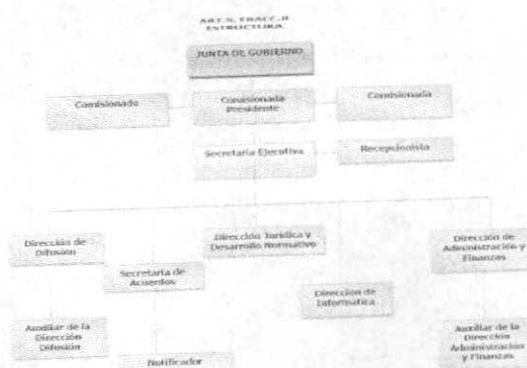
1.2 Organización y Objeto Social.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes funcionará con la siguiente estructura con una Junta de Gobierno que es integrada por los tres Comisionados de los cuales uno de ellos fungirá como su Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Secretario de Acuerdos, cuatro Direcciones que son la de Difusión, Jurídica y Desarrollo Normativo, Informática así como la de Administración y Finanzas, un Notificador y los auxiliares para las áreas de Difusión y la Dirección de Administración y Finanzas, dejando la posibilidad de crear nuevas áreas cuando la disponibilidad presupuestal lo permita.

El Instituto tendrá como objetivo garantizar el derecho de acceso a la Información Pública y proteger los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

1.3 Estructura orgánica básica.

La estructura orgánica del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes proviene de su reglamento Interno, así como de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes.



1.4 Régimen fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

1.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

A partir del 1 de enero de 2013, El Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos del ITEA.

1.6 Políticas de Contabilidad Significativas.

Registro simultáneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, señala que el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley además de estar facultado para recibir y manejar sus recursos.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde al ITEA el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al ITEA. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Instituto, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del ITEA.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Instituto, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultáneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes y servicios contratados,

conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

1.7 Partes Relacionadas.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1.8 Fideicomisos, mandatos y análogos.

En lo relativo a fideicomisos de acuerdo al artículo 48 fracción XXIII el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes tendrá la atribución de administrar el Fideicomiso Público para la promoción y Difusión de la Cultura del Acceso a la Información Pública, actividad que no se realiza porque no es operable para el propio Instituto por la falta de recurso económicos.

1.9 Principales políticas de control interno.

Dicha normatividad interna del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial

http://www.itea.org.mx/transparencia/capitulo_II/art9/1_MarcoNormativoAplicable/MarcoNormativo.html.

2) NOTAS DE DESGLOSE

2.1 Notas al Estado de Situación Financiera.

2.1.1 Activo.

2.1.1.1 Efectivo y equivalentes.

Los saldos en cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo que se informa, se integran de la siguiente manera:

Institución Financiera	Saldo en Bancos	Saldo en Inversiones	
		Menor a 90 días	Mayor a 90 días
Banorte S.A.	1,276,508.79	0	0
BBVA Bancomer S.A.	40,267.06	0	0

En lo concerniente a los rendimientos generados de las cuentas se consideran ingresos propios por lo que son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto.

2.1.1.2 Cuentas por cobrar.

Se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes del ITEA al cierre del periodo, como sigue:

a) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes:

No aplica toda vez que este Instituto es un organismo sin fines no lucrativos.

b) Derechos a recibir Bienes o Servicios:

No aplica toda vez que este Instituto es un organismo sin fines no lucrativos.

2.1.1.3 Almacenes.

No aplica toda vez que este Instituto no tiene un área asignada como Almacén para las compras relativas a papelería y suministros.

2.1.1.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.

No aplica toda vez que este Instituto no cuenta con instalaciones propias.

2.1.1.5 Bienes Muebles.

En el caso de los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de diciembre de 2014, se integra como sigue:

Descripción	Saldo
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 616,157.43
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 917,874.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 1,605.10
Otros Activos Diferidos	\$ 3,084.00
Total	\$ 1,538,720.53

2.1.1.6 Activos Intangibles.

No aplica toda vez que este Instituto no realizó compras de activos intangibles.

2.1.1.7 Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”, en el cual se especifica que en lo que corresponde a realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el inventario

físico de los bienes muebles e inmuebles deberá estar integrado, valuado y debidamente conciliado con el registro contable a más tardar el 31 de diciembre de 2014.

Al respecto, cabe señalar que, el inventario de los bienes muebles que componen el patrimonio del ITEA, se encuentran conciliados contra los registros contables oficiales, para su posterior publicación en la página de Internet del Instituto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.1.2 Pasivo.

2.1.2.1 Cuentas por pagar.

Respecto de las obligaciones a cargo del ITEA, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del periodo que se informa, agrupadas por cuenta de mayor y saldo, tal y como se muestra a continuación:

Descripción	Saldo
Servicios personales	44,392.29
Proveedores	114,955.67
Retenciones y contribuciones	361,313.00

2.2 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

2.2.1 Patrimonio Generado.

No hubo modificaciones en el rubro de Patrimonio Generado, toda vez que este Instituto cerró con pérdida al 31 de diciembre de del ejercicio fiscal de 2014, por un monto de \$ -467,325.00

2.3 Notas al Estado de Actividades.

2.3.1 Ingresos y Otros Beneficios.

Los ingresos de efectivo que recibe este Instituto son por los intereses ganados de la cuenta bancaria.

2.3.2 Gastos y Otras Pérdidas.

2.3.2.1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Las Transferencias que recibe este Instituto se destina para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, básicamente, provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se reciben quincenalmente por parte de

la Secretaria de Finanzas a la cuenta bancaria del ITEA destinada para tal efecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario por la misma SEFI.

2.4 Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

2.4.1 Flujos de Efectivo por Actividades de Operación.

2.4.1.1 Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, son concordantes de acuerdo a nuestro Estado de Situación Financiero.

3) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden).

3.2. Cuentas de Orden Presupuestarias

3.2.1 Cuentas de Egresos


Los saldos en las cuentas de egresos, registradas al cierre del periodo que se informa, son los siguientes:

Cuentas de Orden presupuestales de los Egresos	Saldo
Presupuesto de egresos aprobado	\$11,071,179.90
Presupuesto de egresos por ejercer	\$271,168.14
Presupuesto de egresos comprometido	\$10,800,011.76
Presupuesto de egresos devengado	\$10,351,226.92
Presupuesto de egresos ejercido	\$10,351,226.92
Presupuesto de egresos pagado	\$10,192,073.47

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Autorizó:

Lic. Mónica Cristina Díaz León
Comisionada Presidente

Elaboró:

Lic. Erika Cristina Guerrero Regalado
Encargada de la Dirección de Admón.
y Finanzas